

ODIETAKO UDALA



AYUNTAMIENTO
DEL VALLE DE
ODIETA
31799 - RIPA
(Navarra-Nafarroa)

AYUNTAMIENTO DE ODIETA / ODIETAKO UDALA

Aprobación inicial de Ordenanza Fiscal

El Pleno del Ayuntamiento de Odieta, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2026, aprobó inicialmente la “*Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Contribución Territorial*” del Ayuntamiento de Odieta. De acuerdo con el contenido de los artículos 325 y concordantes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra se somete el expediente al trámite de información pública mediante la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por el plazo de treinta días hábiles, al objeto de que los vecinos e interesados legítimos puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

El presente acuerdo de aprobación inicial pasará a definitivo en el supuesto de que no se presentaren reclamaciones, reparos, u observaciones, dentro del plazo de información pública referido. Una vez aprobado definitivamente el texto de la Ordenanza se publicará el correspondiente anuncio y el texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de Navarra.

Ripa, Odieta, a 24 de marzo de 2026.- Alberto Urdaniz Elizondo, Alcalde

